



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.001

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.001

M/C	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION POPULAR	13001-33-33-011- 2020-00190-00	Santander Castilla Padilla y Ángel Miranda	Municipio de Arjona – Bolívar	Goce de un ambiente sano, goce de espacio público, utilización y defensa de bienes de uso público de habitantes del barrio José María Córdoba.	a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; b) Utilización de bienes de uso público c) Defensa de bienes de uso público	Arreglo de vías públicas, de andenes, cunetas, servicio de alcantarillado del barrio José María Córdoba del municipio de Arjona Bolívar.	09 de diciembre de 2020	CLICK AQUI

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado (09) de diciembre de (2020).

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CÉSPEDES
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar